



Municipalidad
Monte Patria

RENTAS Y PATENTES

MAT: OTORGA PATENTE MEF COMERCIAL.

Decreto Alcaldicio N° 10.850.-

Monte Patria, 10 de Julio de 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 3.063 de Rentas Municipales;
- Ley N° 19.749, Microempresa Familiar;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12/07/2017 Autoriza la delegación de facultad al Director de Administración y Finanzas por Orden del Alcalde
- Formulario M.E.F. N° 130 de fecha 04/07/2018 de Doña Yohana Carolina Castillo Clavería, para solicitud de Patente comercial a través de Ley Microempresa Familiar, giro Almacén, verduras, bebidas, art. de librería, bazar.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

- **OTORGUESE**, Patente Comercial por ley MEF, giro Almacén, verduras, bebidas, art. de librería, bazar a Doña Yohana Carolina Castillo Clavería, R.U.T. [REDACTED] con domicilio comercial en Los Jazmines s/n Pob. Gabriela Mistral, Huatulame, comuna de Monte Patria.-
1. La patente registrará a contar del Segundo semestre año 2018, y será trabajada en el domicilio antes señalado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Pablo Barrantes Diaz
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
**DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

[Signature]
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes